



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-190-2023**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SE PRESENTA MEJOR PROVEER. – SE PRESENTA DOCUMENTO DE CONTRATO DE MANEJO DE CUENTAS, DEBIDAMENTE AUTENTICADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL. – SE PRESENTA DOCUMENTO ORIGINAL. -”**, presentado por el abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.**, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE** el escrito presentado por el abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en virtud de que, el plazo legal otorgado en la providencia de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025), venció en fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025). **2)** Que se este a lo dispuesto en la providencia de fecha seis (6) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario Decreto No. 170-2016; 48, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG